



“CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: JÓVENES EN ACCIÓN. “MI PASIÓN”.

BASES REGULADORAS

Desde el Ayuntamiento de Olivares se pone en marcha el CONCURSO DE FOTOGRAFÍA: “Mi Pasión”.

Este concurso pretende fomentar la participación de la población juvenil a través de fotografías para poner en valor las diferentes aficiones, inquietudes y vocaciones de dicho colectivo.

OBJETIVOS

- Fomentar la participación de la población juvenil debido a la situación actual provocada por la Covid, la cual dificulta y ha imposibilitado el desarrollo de otras actividades.
- Visibilizar y poner en valor, las diferentes aficiones, intereses, inquietudes, habilidades y vocaciones.
- Promover y trabajar la capacidad creativa a través de la creación de obras fotográficas propias.

CONDICIONES

- Podrán participar jóvenes de 14 a 30 años de edad.

-Cada participante podrá presentar el número de fotografías que desee, pero sólo podrá optar a un único premio. Las fotografías irán acompañadas de un pseudónimo, un título y una breve explicación con el tema que representa.



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



-La/s fotografía/s se enviarán en formato digital, en archivo JPG, y con calidad adecuada para su reproducción.

-No se admitirán fotografías con contenidos contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas, así como aquellas que sean producto de fotomontajes.

-La persona participante manifestará y garantizará al Ayuntamiento de Olivares que es la única titular de todos los derechos sobre la/s fotografía/s que presenta al concurso y se responsabiliza totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación de terceros por derechos de imagen.

PRESENTACIÓN E IDENTIFICACIÓN

-La inscripción se realizará según el modelo oficial que se anexa, y se adjuntará al correo: accionbecadadinamizacion@gmail.com junto con la autorización oficial para menores de edad y la fotografía.

-La fotografía debe ir acompañada de **un título, una breve explicación y un pseudónimo.**

PLAZO PRESENTACIÓN

Participarán todas las fotografías presentadas desde el día siguiente a la publicación de las Bases Regulatorias hasta el día 1 de diciembre.

EXPOSICIÓN

Todas las fotografías presentadas a este concurso serán expuestas en el Centro Cívico Municipal "Los Eucaliptos". El día de la entrega del premio que se realizará con fecha de 18 de diciembre de 2020.



JURADO Y PREMIOS

Se constituirá un jurado, compuesto por:

- Una persona perteneciente a la Delegación de Juventud.
- Una persona perteneciente a la Acción Becada de "Técnicas de Intervención Sociocultural en la Práctica Local con Perspectiva Digital".
- Una persona profesional del medio audiovisual.

Se establece un total de cuatro premios valorado cada uno de ellos en 100€, según las siguientes categorías:

- Mejor edición
- Capacidad de emoción
- Originalidad
- Estética

Los premios pueden quedar desiertos si el jurado así lo decide. El fallo del jurado será inapelable.

El fallo del jurado y entrega de premios se celebrará con fecha de 18 de diciembre de 2020. Se notificará directamente a las personas premiadas y se anunciará con suficiente antelación en la página web del Ayuntamiento de Olivares, www.olivares.es.

PROPIEDAD Y USO DE LAS OBRAS

La participación en el concurso conlleva la cesión a favor del Ayuntamiento de Olivares de las fotografías presentadas por parte de las personas concursantes y de los derechos de reproducción y exposición sobre las obras fotográficas, siempre que se empleen para la promoción del valor patrimonial del Ayuntamiento de Olivares y sin ánimo de lucro.



CONSIDERACIONES GENERALES

La participación en la convocatoria significa la plena aceptación de sus bases. Los requisitos expuestos que regulan dicha participación en el presente concurso deberán respetarse, lo contrario supondrá la no admisión en el mismo.

REMISIÓN A BDNS

Se establece la obligatoriedad de remisión y registro en la nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS2016) de la información referida a la presente convocatoria de Subvenciones conforme a la Resolución IGAE.